

DECRETO Nº

LAJA,- 29 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- Programa "Adquisición de Equipamiento Básico Familiar para atención de Casos Sociales 2012".
- 2.- Sesión de Concejo Nº 48, de fecha 07.12.2011, acuerdo Nº 186/2011 en que se aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 3817 de fecha 13.12.2011, Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 4.- Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar programa municipal "Adquisición de Equipamiento Básico Familiar para atención de Casos Sociales 2012".

RESUELVO:

- **1.- APRUEBESE**, programa municipal denominado "Adquisición de Equipamiento Básico Familiar para atención de Casos Sociales 2012".
- 2.- EFECTUESE, la compra de los insumos requeridos por el programa a través de la Unidad de Adquisiciones.
- **3.- IMPUTENSE,** los gastos que origine el presente programa al subprograma "Programas Sociales", proyecto Nº 4 "Equipamiento Básico Familiar", centro de costos 600404, cuenta 24.01.007, por un monto máximo de \$1.500.000 pesos, impuesto incluido.
- **4.- CANCELESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones y pago, previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESEAUNA

KARINA SEPÜLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S) VLADIMIR FICA TOLEDO

VFT/KSM/MVG/mvg *01/06/2012

DISTRIBUCIÓN:/
- SSMM

- DAF

Control Interno

DIDECO



PROGRAMA "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BASICO FAMILIAR PARA ATENCION DE CASOS SOCIALES 2012"

Subprograma: Nº4 "Programas Sociales"

Proyecto: Nº 4 "Equipamiento Básico Familiar"

FUNDAMENTACION

Considerando la atención de casos sociales que presentan deficiencias en las condiciones de habitabilidad, fundamentalmente por deprivación y vulnerabilidad socioeconómica, es necesario contar con financiamiento municipal que permita apoyar a estas familias en la adquisición de insumos que le permitan contar con las condiciones mínimas de habitabilidad en sus viviendas. También es necesario contar con estos recursos a fin de colaborar en casos de familias que por razones de siniestro u otra emergencia ven disminuidas sus condiciones de vivienda y por ende su calidad de vida.

Para lograr lo anterior, se realizará por parte del Departamento Social, la adquisición de equipamiento básico familiar consistente en camas, enseres básicos de cocina y otros necesarios para dar cumplimiento a esta necesidad básica de habitabilidad.

OBJETIVOS

Apoyar el mejoramiento de las condiciones mínimas de habitabilidad de las familias vulnerables de la comuna, otorgando equipamiento básico de vivienda.

ACTIVIDADES

- Atención Social de Caso
- Visita Domiciliaria
- Elaboración de Informe social
- Realización de gestiones administrativas para la adquisición de equipamiento básico familiar, consistente en colchones, marquesas, almohadas, frazadas, juegos de loza, cubiertos, ollas, tetera, sartenes, entre otros.
- Entrega de los insumos a los beneficiarios, a través de, acta de entrega y recepción.
- Pago de los insumos, previo visto bueno de las facturas correspondientes por parte de la Dideco.



FECHA

El proceso de adquisición de insumos se realizará durante el año 2012, de acuerdo a los requerimientos del Departamento Social.

FINANCIAMIENTO

Presupuesto municipal, Centro de Costos 600404 "Colchonetas y Frazadas", cuenta 24.01.007, monto máximo \$1.500.000 pesos, impuesto incluido.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
DIDECO

Laja, Mayo de 2012.-